

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, el estudio técnico económico presentado por la Fábrica de Cueros ?Juan Carlos? Limitada de la ciudad de Cochabamba, demuestra la factibilidad de su rehabilitación mediante la otorgación de un crédito destinado a la subrogación de una deuda contraída con el Banco Nacional a la adquisición de nueva maquinaria y a capital de operación;

Que, dentro de la política de protección y fomento a la industria nacional, el Gobierno Nacional tiene el propósito de conceder facilidades y medios económicos para la rehabilitación de industrias que ofrecen posibilidades técnicas y económicas;

Que, la rehabilitación de la Fábrica de Cueros ?Juan Carlos? Limitada significa la reapertura de una fuente de trabajo para 18 obreros y 4 empleados técnicos y administrativos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco del Estado, conceder un préstamo de \$b. 840.000 a la Fábrica de Cueros ?Juan Carlos? Limitada de la ciudad de Cochabamba. Monto que será destinado a:

- Subrogación de la deuda de \$b. 483 000 que la Fábrica ?Juan Carlos? Ltda. tiene con el Banco Nacional;
- Pago de anticipo y gastos de instalación de nuevas maquinarias (\$b. 125.197.75);
- Capital de operación \$b. 231.802,25.

ARTÍCULO 2.- El plazo para la amortización total del préstamo, citado en el artículo anterior, será de cuatro años mediante amortizaciones semestrales, con la tasa de intereses vigente para la actividad industrial.

ARTÍCULO 3.- El Ministerio de Industria y Comercio y el Directorio del Banco del Estado, adoptarán los medios de control necesario al cumplimiento del Plan de Rehabilitación, pudiendo en su caso, asignar un personal de fiscalización.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas é Industria y Comercio, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Ciro Humboldt Barrero, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio.